



En la Villa de TREBUJENA a 23 de Octubre de 2019, el Sr. Alcalde-Presidente, D. JORGE DAVID RODRIGUEZ PEREZ, ha dictado el siguiente

DECRETO

2019 000745 - EXPTE 2019/1626/004 APROBACION LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE TECNICOS/AS ORIENTADORES/AS EN LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA 2018.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección para la contratación temporal de dos técnicos/as orientadores/as supeditada a la ejecución de la resolución de la Dirección Provincial del S.A.E, convocatoria complementaria 2018.

De conformidad con las Bases que rigen esta convocatoria y el artículo 21., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el art 24 del RDL 781/1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, vengo en decretar y

DECRETO.-

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Oliveros Gatica, Isabel ****3623D.
- Arellano Ruiz José Juan ****7457N.
- Onose Berea Andreea Gabriela ****4191T

EXCLUIDOS:

- González Sánchez Miguel Ángel ****3624G.
Por las causas siguientes: Incumplimiento de la base sexta apartado e) de la convocatoria

Madero Cañete Ana..... ****9268K

Por las causas siguientes: No poseer titulación requerida (6.f)

Sánchez Cabrera Lucía..... ****6331S

Por las causas siguientes: No poseer titulación requerida (6.f)

SEGUNDO. Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la tramitación de urgencia de los expedientes administrativos, y habida cuenta de la urgencia de la contratación resultante del proceso selectivo por los plazos a cumplir en la convocatoria de la meritada subvención, se dispone la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, disponiendo los aspirantes



excluidos de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este listado, para la presentación de reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.trebujena.es.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

Alcalde-Presidente,
D. JORGE DAVID RODRIGUEZ PEREZ.

